



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

**INFORME
DEL PRIMER SEMESTRE
GESTIÓN 2023**

**COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

IVÁN QUISPE GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE COMISIÓN

ORURO - BOLIVIA

I N F O R M E

PRIMER SEMESTRE 2023

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A: Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

DE: COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE GESTIÓN 2023

FECHA Oruro, 19 de octubre de 2023.

I. ANTECEDENTES.

Que mediante Requerimiento DIR.- C.M.O. N° 001/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, emitida por la Directiva del Concejo Municipal de Oruro, con cargo de recepción de fecha 16 de octubre de 2023 requerimiento en la cual se solicita a todos los Concejales Municipales del Concejo Municipal de Oruro (Directiva y Comisiones Permanentes), la presentación del INFORME SEMESTRAL sobre las actividades y tareas desarrolladas, en el marco de sus atribuciones y conforme a normativa legal vigente, sea hasta el lunes 23 de octubre del 2023 indefectiblemente.

En tal sentido y en cumplimiento a dicho Requerimiento, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Concejo Municipal de Oruro, en atención y cumplimiento a lo dispuesto, tiene a bien elevar el siguiente informe de actividades del primer semestre de la presente gestión.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Concejo Municipal de Oruro, efectuó las tareas en los tres ámbitos que se enmarcan en las facultades Legislativa, Deliberativa y de Fiscalización de las actuaciones y gestión del órgano Ejecutivo Municipal, asimismo elaboró los informes pertinentes de las diferentes solicitudes que fueron derivadas por el Pleno del Concejo Municipal y puestas a conocimiento de la comisión enmarcados en las leyes, Normas y Reglamentos del Concejo Municipal, en el marco de sus atribuciones.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una instancia de trabajo, consulta, coordinación, investigación y asesoramiento de carácter permanente del Pleno del Concejo Municipal debiendo ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas y fiscalizadoras en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme establece el artículo 19 numeral 1. y artículo 27 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

responsable de presentar proyectos de Ley y demás normativa municipal en materia género, familia y la protección a grupos vulnerables, así también proponer políticas que vayan en beneficio de nuestra población, en el primer semestre de la gestión 2023 se realizó un enfoque basado en la familia y los niños, niñas y adolescentes del municipio, encarando los principales problemas que se viene atravesando, con la implementación de un modelo de capacitación integral a implementar en las unidades educativas y a padres de familia, consiste en la capacitación integral en salud mental seguridad ciudadana y fortalecimiento de la familia a padres de familia y a las niñas, niños adolescentes (estudiantes) de las diferentes Unidades Educativas del municipio de Oruro a través de la implementación de brigadas de la familia conformadas por personal calificado tomando en cuenta la alta incidencia en estos últimos tiempos sobre violencia intrafamiliar, feminicidio, infanticidios, trata y tráfico y embarazo en adolescentes; brigadas de la familia que se componen de ayuda de Cíes, Aldeas Infantiles SOS, FES-O, red tú decides.

II. OBJETIVO GENERAL.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una instancia de trabajo, consulta, coordinación, investigación y asesoramiento de carácter permanente del Pleno del Concejo Municipal que debe ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas y fiscalizadoras en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme establece el artículo 19 numeral 1 y artículo 27 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

III. MARCO NORMATIVO.

➤ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 283, establece: “El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”

Artículo 284 parágrafo I, dispone: “El Concejo Municipal estará compuesto por concejales y concejalas elegidas y elegidos mediante sufragio universal”.

➤ **LEY N° 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES**

Artículo 16. (Atribuciones del Concejo Municipal), Numeral 32 señala: “El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: “Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad”.

➤ **LEY MUNICIPAL No. 002 LEY MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL**

Artículo 8.- (Espacios Permanentes de Participación y Control Social) que refiere que se establecen como espacios permanentes de Participación y Control Social sin ser limitativos los siguientes:

(...)

4. Rendición pública de cuentas, son espacios en los cuales los servidores públicos deben remitirse al artículo 37 y 38 de la Ley N° 341, el Órgano Ejecutivo convocará con la debida anticipación a los actores de la Participación y Control Social, y representantes de la sociedad civil, para la presentación de informes de avance del Plan Operativo Anual, al cuarto y octavo mes de la gestión, o cuando lo requieran las instancias de control social, así como para el informe de la gestión anterior en los primeros 30 días de cada gestión.

➤ **REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO.**

Artículo 9.- (Atribuciones Del Concejo Municipal) Numeral 32, dispone que: “Es atribución del Concejo Municipal, entre otras: “Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.”

Artículo 13.- (Atribuciones de La Directiva) numeral 6 señala que: Son atribuciones de la Directiva: *Requerir al menos dos (2) veces al año a los concejales, para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles presenten informe correspondiente, con la finalidad de presentar los informes de rendición de cuentas como Concejo Municipal, en audiencia pública a la ciudadanía.*

Artículo 27.- (Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales) refiere que es comisión debe: “Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas y fiscalizadoras en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda (...).

III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

En el periodo comprendido de los meses de enero a junio de la gestión 2023, en el marco de lo establecido por el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y normas en actual vigencia, se cumplió con la obligación y el deber de poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Oruro, vía presidencia y por su intermedio a la ciudadanía en su conjunto, el presente informe de actividades semestral de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se desarrolló dentro de las facultades legislativa, deliberativa y fiscalizadora.

✓ FACULTAD LEGISLATIVA.

Que es la capacidad de legislar sobre normativa que beneficie a la población, así como emprender diálogos constructivos y fomentar el debate con la sociedad para la formulación de políticas públicas, elaboración de leyes municipales.

En cuanto se refiere a las actividades desarrolladas por la Comisión en cumplimiento a disposiciones legales vigentes, se realizó el correspondiente análisis de la normativa relacionada a la materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como logro y objetivo alcanzado por la comisión se prestó asesoramiento a diferentes proyectos de ley presentados en el marco de la iniciativa legislativa ciudadana y de tal como:

1. "Ley Municipal de Declaratoria de Desastre por Evento Adverso a Deslizamiento en el Municipio de Oruro"

Por otro lado, como concejal munícipe ejerciendo la facultad legislativa se presentó los siguientes proyectos de ley municipal:

- 1. Ley Municipal de Prohibición de Expendio, Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Día Sábado de Peregrinación del Carnaval de Oruro 2023. (Aprobado por el Concejo Municipal)**
- 2. Ley Municipal de Prevención y Protección de la Violencia Hacia las Mujeres.**

3. Ley Municipal "Jornadas de Limpieza".
4. Ley Municipal de Fomento para el Uso de la Bicicleta como Medio de Transporte en el Municipio de Oruro.
5. Ley Municipal de Prevención y Protección de la Integridad Psicológica y Sexual de las Niñas, Niños y Adolescentes.
6. Ley Municipal de Verificación de Licencias de Funcionamiento de los Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas Legalmente Establecidos.
7. Ley Municipal de Restricción a la Extensión de Licencias de Funcionamiento para Nuevos Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

✓ **FACULTAD DELIBERATIVA.**

Que es la capacidad de debatir, analizar y tomar decisiones sobre asuntos de interés municipal de forma consensuada. A ese efecto se llevó adelante sesiones Ordinarias, Extraordinarias y de Honor, actividades llevadas adelante bajo el siguiente detalle se asistió a:

- **49 Sesiones Ordinarias**
- **14 Sesiones extraordinarias**
- **5 Audiencias Públicas**
- **1 Sesión de Honor**

En cumplimiento a la facultad deliberativa, las actividades que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha ido desarrollando durante el primer periodo se resumen bajo el siguiente detalle:

Informes De Comisión. - En atención a las diferentes hojas de ruta que entraron a presidencia del Concejo Municipal, mismas que por su naturaleza fueron derivadas por el Pleno del Concejo Municipal en las diferentes sesiones a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realizó el análisis en temas de nuestra competencia según reglamento del Concejo Municipal, para su correspondiente tratamiento. Durante el primer semestre de la gestión 2023 se elevó **14 Informes de comisión** dentro el ámbito

de fiscalización, deliberación y legislación bajo el siguiente detalle:

- 10 Informes de conocimiento.
- 4 Informes sobre iniciativas legislativa.

DETALLE DE INFORMES DE COMISIÓN DE CONOCIMIENTO:

1. Informe de Comisión C.M.A.R.N./C.M.O. N° 001/2023 de 6 de febrero de 2023, sobre Informe de supervisión K2/GP02/O22-G1, sobre la gestión de calidad del aire en el Municipio de Oruro (H.R. 21).
2. Informe de comisión C.M.A.R.N./C.M.O. N° 002/2023 de 8 de febrero de 2023, sobre solicitud de audiencia con presidencia de Medio Ambiente en referencia incumplimiento del DM 171/2020 en desmedro de la salud de los ciudadanos de Oruro (H.R. 317). Con petición de informe escrito (PIE).
3. Informe de comisión C.M.A.R.N./C.M.O. N° 003/2023 de 22 de febrero de 2023, en relación al informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe N° GO/GP56/G19 G1, emergente de la supervisión sobre la gestión operativa de residuos, informe N° GO/GP56/G19 G1 (PA22/1) emitido por la Contraloría General Del Estado (H.R. 606). Con petición de informe escrito (PIE).
4. Informe de Comisión C.M.A. y RR.NN./C.M.O. N° 004/2023 de 2 de marzo de 2023, sobre inspección realizada al cementerio general solicitado por la FE.D.JU.VE. mediante nota (H.R. 676). Con Minuta de Comunicación.
5. Informe de comisión C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 006/2023 de 13 de marzo de 2023, en relación a nota sobre informe de cumplimiento de las recomendaciones de supervisión sobre los canales y cuerpos de agua afectados por la acumulación de residuos sólidos emitido por la Contraloría General Del Estado. (H.R. 760). Con Minuta de Comunicación.
6. Informe de comisión C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 010/2023 de 18 de abril de 2023 sobre inspección sorpresa realizada al cerro San Pedro.
7. Informe de comisión C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 011/2023 de 8 de mayo de 2023, en relación a la nota sobre informe de cumplimiento de las recomendaciones de supervisión sobre los canales y cuerpos de agua afectados por la acumulación de residuos sólidos emitido por la Contraloría General del Estado (H.R. 1102).
8. Informe de comisión C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 012/2023 de 12 de mayo de 2023 en relación a solicitud de ampliación al informe da la Comisión de Medio

Ambiente con cite: C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 011/2023 informe de cumplimiento de las recomendaciones de supervisión sobre los canales y cuerpos de agua afectados por la acumulación de residuos sólidos emitido por la Contraloría General del Estado (H.R. 1102). Derivado a la Comisión de Ética del Concejo Municipal.

9. Informe de Comisión C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 013/2023 de 16 de junio de 2023, sobre nota de denuncia por contaminación acústica en fuentes fijas y móviles (H.R. 1396).
10. Informe de comisión C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 014/2023 de 2 de junio de 2023 en relación a nota sobre informe de cumplimiento de las recomendaciones de supervisión del informe K2/GP26/L21-G1 (H.R. 1417). Derivado a la Comisión de Ética del Concejo Municipal.

DETALLE DE INFORMES DE COMISIÓN SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

1. Informe de comisión C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 005/2023 de 6 de marzo de 2023, en relación a la iniciativa legislativa “Ley municipal de declaratoria de desastre por evento adverso a deslizamiento en el municipio de Oruro” subsanando observaciones para su tratamiento. (H.R. 712).
2. Informe de comisión C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 007/2023 de 14 de marzo de 2023, en relación a la nota de solicitud de aprobación de emergencia Ley municipal de declaratoria de desastre por evento adverso a deslizamiento en el municipio de Oruro Distrito 2 presentado por la Asamblea de la Participación y Control Social-Municipio de Oruro (H.R. 741).
3. Informe de comisión C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 008/2023 de 15 de marzo de 2023, en relación a la nota con referencia de reiteración aprobación iniciativa legislativa “Ley municipal de declaratoria de desastre por evento adverso a deslizamiento en el municipio de Oruro” para su lectura y tratamiento por dispensación de tramite (H.R. 712)
4. Informe de comisión C.M.A. y R.R.N.N./C.M.O. N° 009/2023 de 15 de marzo de 2023, en relación a la nota con referencia reiteración aprobación de la “Ley de emergencia municipal de declaratoria de desastre, por el evento a desplazamiento de las zonas altas de todos los distritos del municipio de Oruro (H.R. 783)

✓ **FACULTAD FISCALIZADORA.**

Que es la capacidad de fiscalización al Órgano Ejecutivo, mediante la verificación, evaluación y análisis del cumplimiento de los planes, programas, proyectos y presupuesto municipal, así como el uso correcto de los recursos municipales en los fines y objetivos previstos en la planificación participativa y el presupuesto municipal; desde que se asumió funciones como concejal municipal realice acciones de fiscalización inmediatas que se reflejan en el siguiente detalle:

- ❖ 7 Informes por iniciativa sobre inspecciones y reuniones.
- ❖ 7 Peticiones de Informe Escrito.

DETALLE DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS POR INICIATIVA

1. Informe de inspección realizada a la Unidad Educativa “Avelino Siñani”
2. Informe de inspección realizada a la urbanización “Milenium Fase I”
3. Informe de inspección realizada a los ambientes de la DIO EPI Sebastián Pagador.
Con petición de informe escrito (PIE)
4. Informe de inspección realizada a la Unidad Educativa “Misael Pacheco Loma”
5. Informe de inspección realizada a la Unidad Educativa “Francisco Fajardo Secundaria”. Con petición de informe escrito (PIE)
6. Informe de inspección realizada al Zoológico Andino Municipal de Oruro. Con petición de informe oral (PIO)
7. Informe de reunión realizada con el jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana.

DETALLE DE LAS PETICIONES DE INFORME ESCRITO (P.I.E.)

1. Petición de informe escrito (P.I.E.), fecha 08 de febrero (incumplimiento del DM 171/2020 en desmedro de la salud de los ciudadanos de Oruro (H.R. 317)).
2. Petición de informe escrito (P.I.E.), Fecha 22 de febrero (sobre informe de comisión en relación al informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe N° GO/GP56/G19 G1, emergente de la supervisión sobre la gestión operativa de residuos, informe N° GO/GP56/G19 G1 (PA22/1) emitido por la Contraloría General Del Estado (H.R. 606)).
3. Petición de informe escrito (P.I.E.), fecha 27 de enero (Carnaval de Oruro 2023).

4. Petición de informe escrito (P.I.E.), fecha 27 de enero (Alimento complementario escolar 2023).
5. Petición de informe escrito (P.I.E.), fecha 27 de marzo de 2023 (Informe Carnaval de Oruro 2023)
6. Petición de informe escrito (P.I.E.), fecha 17 de abril de 2023 (Adquisición de 64 mascararas folclóricas en la gestión 2015)
7. Petición de informe escrito (P.I.E.), fecha 02 de mayo de 2023 (informe de supervisión K2/GP19/N21-G1 sobre la situación ambiental de canales y cuerpos de agua afectados por la acumulación de residuos sólidos)

DETALLE DE PETICIÓN DE INFORME ORAL SOLICITADO EN SESIÓN ORDINARIA

1. Petición de Informe Oral al Director de Salud Ambiental sobre el caso Cerro San Pedro, cumplimiento a la Resolución Constitucional N° 157/2022 dictada en la Acción Popular contra la Cooperativa Minera No Metálica "LUMINOSA R.L." desarrollada en Sesión Extraordinaria N° 13/2023 del 19 de abril de 2023.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO CONCEJAL MUNÍCIPE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2023

- Durante esta gestión, continuamos con el plan denominado "Brigadas de la Familia", ofreciendo talleres sobre problemas familiares y capacitación en temas como fortalecimiento de la autoestima, plan de vida, violencia de género, violencia psicológica, violencia física, violencia intrafamiliar, violencia infantil, problemáticas de la adolescencia, embarazo en adolescentes, cibercrimen, trata y tráfico, consumo de bebidas alcohólicas y drogas, entre otros. Nuestros talleres se realizaron en Unidades Educativas del Municipio de Oruro y estuvieron dirigidos tanto a estudiantes como a padres de familia. Contamos con personal técnico capacitado y nuestro objetivo es contribuir a la reducción del índice de violencia en los sectores más vulnerables de la sociedad. La capacitación contó con la presencia de la Red Nacional de Jóvenes "Tu Decides", CIES Salud Sexual y Reproductiva, y el Grupo Unido de Psicólogos. Estas organizaciones contribuyeron al programa de manera ad honorem y

prestaron servicios a la comunidad. En este primer semestre, logramos alcanzar a **13 unidades educativas** que se describen a continuación:

1. Unidad Educativa Avelino Siñani, fecha 10 de marzo con estudiantes
2. Unidad Educativa Juan Pablo Secundaria, fecha 17 de marzo con Estudiantes.
3. Unidad Educativa Mejillones 2, en fecha 14 de abril con estudiantes.
4. Unidad Educativa Quirquincho Secundaria, fecha 21 de abril con estudiantes, 24 de marzo con padres de familia.
5. Unidad Educativa Francisco Fajardo Secundaria, fecha 5 de mayo con estudiantes, 22 de abril con padres de familia.
6. Unidad Educativa Pacheco Loma Secundaria, fecha 12 de mayo con estudiantes, 06 de mayo con padres de familia.
7. Unidad Educativa Juan Lechín Oquendo Secundaria, fecha 21 de abril con estudiantes, 13 de mayo con padres de familia.
8. Unidad Educativa Fred Núñez Secundaria, fecha 19 de mayo con estudiantes, 21 de mayo con padres de familia.
9. Unidad educativa Valle Hermoso Vinto II, fecha 22 de mayo con estudiantes, 10 de junio con padres de familia.
10. Unidad Educativa Santa María Magdalena Postel, fecha 31 de mayo con estudiantes, 3 de junio con padres de familia.
11. Unidad Educativa Los Ángeles de Mazaría Ignacia, fecha 9 de junio con estudiantes.
12. Unidad Educativa Bolivia de Vinto Secundaria, fecha 16 de junio con estudiantes, 16 de junio con padres de familia.
13. Unidad Educativa Mixto Huajara Secundaria, fecha 30 de junio con estudiantes, 30 de junio con padres de familia.

IV. OBJETIVOS ALCANZADOS POR LA COMISIÓN.

De lo anteriormente desglosado se puede evidenciar que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha cumplido con todas las facultades y atribuciones a ella conferida, el cual se evidencia de toda la documentación generada y desglosada en el siguiente cuadro.

Informes de Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Informes sobre iniciativas legislativas	informes por iniciativa de fiscalización	Peticiones de informe escrito (fiscalización)	Peticiones de informe oral (fiscalización)	Proyectos de Ley Presentados	Planes y/o Proyectos
10	4	7	7	2	7	1

V. CONCLUSIONES. -

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” y la ley No. 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, la Comisión Medio Ambiente y Recursos Naturales, se pone a conocimiento el presente informe de Rendición Pública de Cuentas del Primer Semestre de la Gestión 2023, dando a conocer las principales tareas, actividades y los resultados de la Comisión Permanente, enmarcados dentro de sus atribuciones y competencias establecidas en el Reglamento General del Concejo Municipal.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Iván Quispe Gutiérrez
PRESIDENTE
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES